Cartera de Consumo
Términos y Condiciones
Paquetes - Provincia Impulso - Provincia Crecimiento - Provincia Evolución - Provincia Logros
Home Banking BIP (Banca Internet Provincia)

1. Estos términos y condiciones serán de aplicación a los Paquetes de Productos y Servicios solicitados a través del Home Banking BIP (Banca Internet Provincia). Para el caso en que la persona usuaria efectúe una solicitud de este producto, la misma y su posterior contratación se considerarán como si fueran realizadas en la Sucursal en la que se encuentre radicada su Cuenta Sueldo/ de la Seguridad Social/ Previsional. Para visualizar el modelo de contrato de Paquetes de Productos haga clic acá[1].

2. Serán requisitos para acceder a este tipo de Paquetes percibir haberes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL BANCO", a través de una Cuenta Sueldo/de la Seguridad social/ Previsional, y contar con precalificación crediticia positiva y vigente al momento de solicitar el Paquete de Productos y Servicios.

3. Se tendrá por exteriorizada la voluntad de la persona usuaria para realizar las operaciones que seleccione utilizando Home Banking BIP (Banca Internet Provincia) cuando ésta utilice su nombre de usuario y contraseña, las que resultarán únicas e intransferibles contenedoras de los caracteres que solo ella conoce, registrados en "EL BANCO".

4. Los productos que componen los referidos paquetes se encuentran sujeto a las condiciones de aprobación y contratación del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

5. Las versiones de los Paquetes disponibles son Impulso, Crecimiento, Evolución y Logros. La versión a contratar por la persona usuaria estará determinada en función de los límites de compra y versiones de tarjetas de crédito que posea o contrate, las cuales se asignarán en función de la evaluación crediticia que EL BANCO realice de manera automática. Para conocer las características, requisitos y condiciones de cada paquete, podrá acceder a los siguientes links:

a) Impulso, haga clic acá[2]
b) Crecimiento, haga clic acá[3]

[1] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0075_WEB
[2] https://www.bancoprovincia.com.ar/paquetes/paquetes_impulso
[3] https://www.bancoprovincia.com.ar/paquetes/paquetes_crecimiento

c) Evolución, haga clic acá[4]
d) Logros, haga clic acá[5]

6. Los Paquetes de Productos contienen uno de cada uno de los siguientes productos y servicios:

a) Cuenta Corriente Individuos: la Cuenta Corriente Individuos podrá contar con el servicio de Acuerdo de Giro en Descubierto, el cual se asignarán en función de la evaluación crediticia que EL BANCO realice de manera automática sobre la persona usuaria; el alta automática de paquetes a través de utilizando Home Banking BIP (Banca Internet Provincia) no generará el alta del acuerdo para girar en descubierto la cuenta corriente. En el caso de que la persona usuaria así lo requiera, deberá acercarse a la sucursal donde esté radicado el mismo.
b) Tarjeta de Débito;
c) Tarjeta de Crédito Visa en sus versiones Internacional, Gold, Platinum o Signature, según paquete contratado;
d) Tarjeta de Crédito MasterCard en sus versiones Internacional, Gold, Platinum o Black, según paquete contratado.

7. Los Paquetes de Productos contratados a través de una oferta directa de calificación centralizada contiene el siguiente producto o servicio adicional: Caja de ahorros en dólares: cuando el cliente no posea una caja de ahorros en dólares como primer titular, se procederá a la apertura en carácter de primer titular. La misma gozará del beneficio de 100% de bonificación del mantenimiento de cuenta al estar asociada al paquete de productos, sin perjuicio de la posibilidad de su posterior baja por los medios habilitados al efecto: Homebanking BIP (Banca Internet Provincia) y/o en las Sucursales de EL BANCO. La baja de la caja de ahorros en dólares no generará la baja del paquete contratado.

8. En caso de que la persona usuaria ya tuviera alguno de los productos que integran el paquete en condición de primer titular, cuentas y/o tarjetas de crédito y/o débito, serán vinculados al paquete, manteniendo los mismos números de cuenta que posean al momento del otorgamiento.

a) Tarjetas de crédito: las versiones y límites de compra podrán ser ajustados al momento del otorgamiento del paquete dependiendo de la evaluación crediticia que EL BANCO realice de manera automática. Cuando la persona

[4] https://www.bancoprovincia.com.ar/paquetes/paquetes_evolucion
[5] https://www.bancoprovincia.com.ar/paquetes/paquetes_logros

usuaria posea una o ambas tarjetas de crédito preexistentes, se mantendrá la cartera, el tipo de pago (pago mínimo/total) y modalidad de pago (conservando la misma cuenta vinculada, cuando sea mediante débito automático), vigentes al momento de la contratación. Cuando se requiera el alta de una o ambas tarjetas de crédito, se otorgará pago total como tipo de pago, sin perjuicio de la posibilidad de su posterior modificación por los medios habilitados al efecto: Home Banking BIP (Banca Internet Provincia) y/o en las Sucursales de "EL BANCO";

b) En caso de que la persona usuaria tuviera más de un producto del mismo tipo, se vinculará al paquete sólo uno de ellos, según el siguiente criterio:
   b.1) La Cuenta Corriente abierta exclusivamente a nombre de la persona usuaria. En caso de que posea más de una cuenta con estas condiciones, se incluirá la de mayor saldo. En caso de que posea varias con el mismo saldo, se optará por la de apertura más reciente;
   b.2) La tarjeta de débito asociada a la Caja de Ahorros en pesos donde la persona usuaria cobre sus haberes que será vinculada a la Cuenta Corriente que integra este paquete. En caso de que posea más de una, será la que perciba el mayor haber en la última acreditación.

9. Las comisiones y cargos a aplicar se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace: haga clic acá[6].

10. Las modificaciones de las comisiones y cargos se realizarán en función de los siguientes parámetros:

a) la evolución general de los costos incurridos por el Banco;
b) la evolución general de productos y servicios similares disponibles en el mercado;
c) cambios efectuados por terceros proveedores de servicios;
d) cambios necesarios para implementar mejoras en la prestación del servicio.

11. Toda modificación se notificará a la dirección de correo electrónico registrado en el servicio e-Provincia y/o al real informado al Banco de haber solicitado expresamente esta forma de notificación mediante uso de papel. La notificación se efectuará con una antelación mínima de (60) sesenta días corridos a la entrada en vigencia de dicha modificación. El cambio se tendrá por consentido si dentro de este plazo no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, la persona usuaria podrá rescindir el contrato, sin perjuicio que deberá cumplir todas las obligaciones pendientes

[6] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0512_INTERNET

12. La persona usuaria presta su conformidad para que la comisión de mantenimiento mensual del paquete, prevista en el cuadro tarifario mencionado en el párrafo precedente, se debite de la Caja de ahorros en pesos donde la persona usuaria cobre sus haberes. En caso de que posea más de una, será la que perciba el mayor haber en la última acreditación.

13. La comisión de mantenimiento mensual de los Paquetes de Productos y Servicios contratados entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025 inclusive, se encontrará bonificada por el término de 6 meses. Cuando el/la cliente/a haya recibido al menos una acreditación de haberes en el Banco en el mes de finalización de la bonificación inicial se extenderá por 6 meses adicionales, alcanzando un total de 12 meses bonificados. Finalizados cualquiera de los dos plazos mencionados, el cliente/a podrá acceder a la bonificación mensual vigente a la fecha del mantenimiento del paquete siempre que cumpla con alguna de las condiciones de bonificación que se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace: haga clic acá[6].

14. Cuenta Corriente: la persona usuaria deberá reunir los requisitos exigidos en la Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria del BCRA.

15. La persona usuaria declara conocer y aceptar la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria. Para acceder a ella haga clic acá[7].

16. La persona usuaria declara conocer y aceptar la Reglamentación para depósitos en caja de ahorros. Para acceder a ella haga clic acá[8].

17. La persona usuaria declara conocer y aceptar el Reglamento para el uso de los cajeros automáticos. Para acceder al mismo haga clic acá[9].

18. La persona usuaria toma conocimiento y acepta que en el supuesto de verificarse algunas de las condiciones abajo indicadas se procederá a dejar sin efecto el Paquete de Productos, con la correspondiente pérdida de las bonificaciones otorgadas en función del mismo y en consecuencia cada producto continuará rigiéndose por las condiciones y comisiones y/o cargos individuales de cada uno de ellos.

a) Solicitud de baja por parte de la persona usuaria del Paquete de Productos o de alguno de los productos que lo integran;

[7] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP1110reglamentocuentacorriente
[8] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0511normascajasdeahorro
[9] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0954_WEB

b) Mora en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Paquete de Productos o de alguno de los productos que lo integran;
c) El concurso preventivo o la declaración de quiebra de la persona usuaria, o si disminuye por acto propio las seguridades otorgadas para el cumplimiento de sus obligaciones;
d) Por decisión de "EL BANCO".

19. "EL BANCO" pone a disposición del usuario de servicios financieros un ejemplar de cada contrato con la firma autorizada dentro de los 10 (diez) días hábiles de realizada la contratación o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio. La persona usuaria podrá requerir, a su cargo y en cualquier momento de la relación contractual, nuevas copias del contrato correspondiente.

20. **FACULTAD DE REVOCACIÓN: La aceptación de este producto o servicio podrá ser revocado dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha que se ponga el contrato a disposición del solicitante con la firma de "EL BANCO". La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente y/o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. Si no se hubiera hecho uso del producto y/o servicio la revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En el caso que se lo hubiera utilizado se cobrarán las comisiones y/o cargos previstos, proporcionales al tiempo de utilización".**
De conformidad con la normativa vigente, en el primer acceso a Banca Internet Provincia se encontrarán disponibles los hipervínculos identificados como "Botón de Arrepentimiento" y "Botón de Baja", se permitirá revocar la aceptación o rescindir la contratación. También podrá efectuarse la solicitud correspondiente de manera presencial en nuestras Casas o Sucursales.

El clic en **SÍ ACEPTO** importará mi expresa aceptación a todos y cada uno de los Términos y Condiciones indicados precedentemente, y la constancia de haber tomado conocimiento y aceptado los Términos y Condiciones para la utilización de **Banca Internet Provincia** (BIP), haciendo clic acá[10] y/o el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires, haciendo clic acá[11]; así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos.

El clic en **IMPRIMIR** me permite obtener una copia del presente, cuyo texto también se encuentra a mi disposición haciendo clic acá[12].

[10] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC_BIP
[11] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/Terminos_y_condiciones_Banco_Provincia
[12] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TyC_paquetes_contratacion_BIP